

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6336 *ARJUSA GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 INICEIN, S.L, AYJ CORREDORES DE FINCAS, S.L.
 URBANIZACIÓN CASAS NUEVAS BURGUILLOS DE TOLEDO, S.L.
 LOCER, S.L.
 JOCERCA GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.
 FONDO ESPAÑOL DE INMUEBLES, S.L.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncian que las Juntas Generales Universales de todas ellas celebradas el día 20 de junio de 2017 acordaron, por unanimidad, y en todo de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto de Fusión elaborado por los administradores de todas las sociedades intervinientes, la fusión por absorción de Inicein, S.L., Ayj Corredores de Fincas, S.L, Urbanización Casas Nuevas Burguillos de Toledo, S.L., Locer, S.L., Jocerca Gestión de Proyectos, S.L. y Fondo Español de Inmuebles, S.L. por Arjusa Gestión Inmobiliaria, S.L. titular del 100% del capital de todas ellas, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Que hacen constar el derecho de los acreedores de todas las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 3/ 2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la citada Ley a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balance de fusión que se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Madrid, 21 de junio de 2017.- Los Administradores, Jesús Arroyo García y Juan Jurado Molina.

ID: A170051215-1